



**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 29 SEP 2011

Expte. N° 17.084/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 7 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que se ha detectado la existencia de un importante número de estudiantes de bajos recursos que no se encuentran en condiciones de comprar anticipadamente los tickets de comedor, razón por la cual solicita se los exceptúe del pago del arancel de PESOS UNO (\$ 1,00) en el COMEDOR UNIVERSITARIO.

QUE de acuerdo al informe elaborado por la Directora del Servicio Social, los estudiantes incluidos en un primer listado son considerados con alto impacto de vulnerabilidad para continuar o finalizar sus estudios universitarios debido a la carencia económica de sus padres o de ellos mismos.

QUE la COMISIÓN DE HACIENDA emite Despacho N° 201/11 en el cual aconseja exceptuar del pago del citado arancel a los alumnos incluidos en la nómina que obra a fs. 4 con el agregado de fs. 6, hasta el 31 de diciembre de 2011.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
AD-REFERÉNDUM del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Exceptuar del pago del arancel de PESOS UNO (\$ 1,00) en el COMEDOR UNIVERSITARIO hasta el 31 de diciembre de 2011, a los estudiantes que figuran en la nómina que como ANEXO I forma parte integrante de la resolución.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario a atender situaciones similares que se presenten hasta el 31 de diciembre de 2011, con elevación al Sr. Rector.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración y Dirección de Becas. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, para convalidar la presente resolución.

U. N. Sa  
Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO  
Secretaria de Bienestar Universitario  
U.N.Sa.

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0689-11

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado****NÓMINA DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS**

N°	NOMBRE Y APELLIDO	D. N. I. N°	FACULTAD
01	Ximena Gisela del Milagro ACOSTA	37.088.732	Naturales
02	Luis Ornar AGUILAR	33.002.990	Económicas
03	Emmanuel ALVARADO ISMAEL	36.037.791	Naturales
04	Alba Noemí APAZA	34.329.588	Económicas
05	Cintia Viviana ARANDA ARENAS	37.600.177	Naturales
06	María Lourdes ARIAS RIOS	34.244.429	Salud
07	Luciana ARRIETA	37.961.508	Económicas
08	Vanina Beatriz BARRERA	30.031.922	Económicas
09	Gisela Fabiola BARRIONUEVO	33.047.731	Económicas
10	Iris Beatriz BAUTISTA	36.811.177	Exactas
11	Adriana Soledad BURGOS	33.668.135	Salud
12	Sofía Viviana BURGOS	36.588.739	Económicas
13	Herman Eduardo CACHI	35.264.487	Ingeniería
14	Florencia Paola CARDOZO	36.280.185	Salud
15	Claudia Liliana CARRILLO	27.175.128	Humanidades
16	Mario Emilio COLAN	32.634.417	Ingeniería
17	Georgina Soledad CORREA	35.481.096	Ingeniería
18	Jorge Alonso CORVALAN	33.753.486	Económicas
19	Hugo Martín CRUZ	34.244.703	Salud
20	Saúl Remigio CRUZ	31.898.038	Ingeniería
21	María Emilia CHANDUCA	33.979.851	Económicas
22	Rodrigo Javier DURAN	29.545.977	Humanidades
23	Marcos A. FERNANDEZ	34.185.754	Salud
24	Romina Soledad FLORES	37.644.908	Salud
25	Mario Alejandro GASPAR	29.215.605	Exactas
26	Janet Noemí GARVIZO	33.099.984	Salud
27	María Eugenia GONZALEZ	36.791.891	Económicas
28	Miriam A. HUALAMPA	31.712.131	Salud
29	Gabriela Sofía HUERTAS	36.129.532	Exactas
30	Luciana Mariel LOPEZ	37.226.014	Económicas
31	María Emilia MORALES	33.479.360	Humanidades
32	María Eugenia MORALES	33.479.361	Humanidades
33	Silvana del Carmen MOYA	32.370.382	Naturales
34	Julio Alberto NIEVA	30.235.759	Humanidades
35	Carlos Ramiro NUÑEZ DURAN	42.078.932	Ingeniería
36	Gustavo Darío NUÑEZ	32.347.893	Económicas
37	Romina Jaquelina PAZ	31.138.119	Naturales
38	Jennifer Evelin POCLAVA	34.039.984	Económicas
39	Nahuel Ulises RIOS	29.527.851	Salud
40	Fernando RIVERA	31.311.451	Económicas
41	Silvana María Rosa RIVERA	34.897.144	Económicas
42	Maira Alejandra RODRIGUEZ	36.338.126	Salud
43	Roxana Paola RODRIGUEZ	33.042.320	Salud
44	Romina Daiana ROJAS	38.276.451	Salud
45	Sergio Eduardo ROJAS	32.630.643	Ingeniería
46	Rolando Federico SARAPURA	35.264.873	Naturales
47	Esther Eliana SEGOVIA CHAVEZ	32.894.627	Salud
48	Rosalía Elizabeth SOCANO	33.251.126	Salud
49	Carlos Alberto SULCA	31.840.149	Económicas
50	Mariana Soledad TAPIA	37.302.551	Económicas
51	Nadia Ma. Fernanda TOLABA	37.602.226	Naturales
52	Fernanda Judith VACA	35.280.713	Salud
53	Elizabeth Graciela VARGAS	34.198.052	Naturales
54	María Elizabeth VELARDEZ	31.922.264	Exactas
55	Luis Sebastián ZUÑIGA	31.167.580	Ingeniería